PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Ibagué
02 de noviembre de 2021

Señora,
LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora Centro de Industria y Construcción

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa
No. SASI-TLM-CIC-497-2021

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Lina Lizeth Martínez Calderón, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de octubre de 2021

1. **OFERENTE:** CTL COMPANY S.A.S.
 NIT: 900026709-0
 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO
 C.C.: 71.650.755

2. **OFERENTE:** COLOMBIATEC SAS
 NIT: 900.189.920-8
 REPRESENTANTE LEGAL: BARON PATIÑO JEISON ENRIQUE
 C.C.: 79695585

3. **OFERENTE:** TEMPOEFECTIVA SAS

NIT: 900995679-4
REPRESENTANTE LEGAL: CASTANEDA OSPINA ELSA JULIETH
C.C.: 1010182685

4. **OFERENTE:** 3-11 INVERSIONES S.A.S
 NIT: 900775031-9
 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO TORO GARCES
 C.C.: 10.106.568
5. **OFERENTE:** HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
 NIT: 804009463-4
 REPRESENTANTE LEGAL: EFRAIN MANTILLA SERRANO
 C.C.: 91266464
6. **OFERENTE:** OTTO BALASNOA
 C.C: 92.529.397

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	**CTL COMPANY S.A.S.**	**COLOMBIATEC SAS**	**TEMPOEFECTIVA SAS**	**3-11 INVERSIONES S.A.S**	**HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.**	**OTTO BALASNOA**
LOTES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015. El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.						

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta. La garantía se adjuntará a la carta de presentación de la propuesta y solo						

será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la oficina del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Tolima. Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el Contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía. En este último evento el SENA exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la						

oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del Contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el SENA, conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.						
Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. El PROPONENTE deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir lo siguiente:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Hacer la designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será						

inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. Anexar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)						
Si se trata de una persona jurídica, se deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, esta condición se acreditará mediante la presentación del Registro Único de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Proponentes. En todo caso, el documento aportado deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del mismo.						
Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del mismo, en donde conste la respectiva actividad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes	- NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al						

literal a) del presente pliego.						
Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El Objeto Social es un requisito de capacidad del proponente (persona jurídica y cada uno de los miembros del proponente plural) que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

integren consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En todo caso, si el proponente o integrante de una propuesta plural es una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) con objeto social indeterminado para realizar cualquier actividad civil o comercial licita, se tendrá por cumplido el requisito.						

Por su parte, la proponente persona natural, deberá acreditar que la actividad económica inscrita en el registro mercantil, se encuentre relacionada con el objeto de la presente contratación.						
Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para dar cumplimiento a lo previsto en la leyes	CUMPLE, subsanó	CUMPLE	CUMPLE, subsanó	CUMPLE, subsanó	NO CUMPLE, no aporta planilla última pagada de ss.	CUMPLE

789 de 2002 y 1150 de 2007 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente Persona Jurídica deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del PROPONENTE, según resulte aplicable, en la cual se verifique a la fecha de presentación de la oferta, si está al día en el pago de los Aportes Parafiscales (si está obligado de acuerdo a la normatividad vigente) y seguridad social. Igualmente deberá anexar certificación de contador público de ser sujeto pasivo						

del CREE o manifestar si no se encuentra obligado.						
La persona natural proponente deberá acreditar encontrarse al día con sus aportes a seguridad social integral mediante la presentación de la Planilla PILA en donde conste el pago realizado por dicho concepto durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008, de igual forma si tuviere empleados a cargo deberá acreditar estar al día con el pago de los aportes a seguridad social de los mismo y aportes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE, subsanó

parafiscales (si está obligado de acuerdo a la normatividad vigente), anexar certificación de contador público de ser sujeto pasivo del CREE.						
El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los integrantes consorcios o uniones	CUMPLE	CUMPLE, subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

temporales, según sea el caso.						
El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 3 del presente Pliego de Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente, en la cual se realizaran los pagos a su favor, en caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Allegar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio, con un fecha no mayor a treinta (30) días contados a partir de su presentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, subsanó
Antecedentes, fiscales, judiciales y disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La duración de la persona jurídica proponente o cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal deberá ser superior al plazo de vigencia del contrato y un (1) años más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

CTL COMPANY S.A.S. HABILITADO JURIDICAMENTE

COLOMBIATEC SAS: HABILITADO JURIDICAMENTE

TEMPOEFECTIVA SAS: HABILITADO JURIDICAMENTE

3-11 INVERSIONES S.A.S: HABILITADO JURIDICAMENTE

HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.: INHABILITADO JURIDICAMENTE

Deberá subsanar aportando:

- Aportar pago ultima planilla ss

OTTO BALASNOA: HABILITADO JURIDICAMENTE

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: Laura Catalina Avila Cruz
CC. 1110539894
Integrante comité jurídico asesor evaluador